



**LINEAMIENTO PARA SELECCIÓN DE  
EMPRESAS PROGRAMA  
“RED DE OPORTUNIDADES AGRO-  
ALIMENTO DEL LOA Y ALTO EL LOA 2024**

**REDES DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS**

Dirección Regional, Antofagasta

Noviembre 2024

## 1. Contexto

El ecosistema empresarial en la región de Antofagasta demanda una interconexión activa entre emprendedores y micro pequeños empresarios. La agroindustria, es un sector económico en crecimiento y la diversificación de las oportunidades dentro de este sector requieren de un fortalecimiento en la colaboración y el intercambio de experiencias entre los emprendedores y pequeños empresarios locales. El proyecto busca la descentralización de la ubicación de los encuentros empresariales importantes en la región, estableciendo la realización del evento en la comuna de Calama, los días miércoles 27 y jueves 28 de noviembre de 2024.

## 2. Objetivo

Identificar y seleccionar a un listado final de 10 emprendedores/as, micro y pequeños/as empresarios/as del rubro agrícola de Calama y comunidades del Alto Loa, para participar en ruedas de negocios que le permitirán generar redes colaborativas de trabajo en espacios de encuentros empresariales presenciales, en que se potencien la transferencia de conocimientos, el intercambio de experiencias y el desarrollo de vínculos comerciales entre los/as participantes.

## 3. Beneficio

Los 10 emprendedores/as, micro y pequeños/as empresarios/as seleccionadas accederán a los siguientes beneficios:

- Acceso a formación en técnicas de venta, propuesta de valor, marketing efectivo y guión pitch.
- Intercambio de experiencias a través de conexiones estratégicas que contribuirán al fortalecimiento y expansión de sus proyectos empresariales del área agrícola.
- Establecer vínculos comerciales generados en la instancia del evento entre los participantes.

**Esta convocatoria no cubre costos de traslados terrestres ni aéreos, alojamiento, ni alimentación u otros no especificados, los cuales deberán ser asumidos por las empresas seleccionadas.**

**Además, este programa no considera aporte empresarial ni pago por concepto de IVA por parte de las empresas seleccionadas.**

## 4. Proceso

### Plazos de postulación

Los/as interesados/as podrán iniciar y enviar su postulación a contar de las **17:00 horas del día 19 de noviembre de 2024 hasta las 14:00 horas del día 25 de noviembre de 2024**, a través de la página web de Sercotec [www.sercotec.cl](http://www.sercotec.cl)

La hora a considerar para los efectos del cierre de la convocatoria, será aquella configurada en los servidores de Sercotec.

## Pasos para postular

Para hacer efectiva la postulación, los/as interesados/as deberán realizar las siguientes acciones:

### Registro de usuario/a Sercotec

Registrarse como usuario/a en [www.sercotec.cl](http://www.sercotec.cl), o bien, actualizar sus antecedentes de registro (revisar que se encuentre vinculada la empresa a postular). El/la postulante realiza la postulación con la información ingresada en este registro, la cual será utilizada por Sercotec durante todo el proceso.

Los **requisitos de admisibilidad** son los siguientes:

REQUISITOS PARA POSTULAR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<b>1.</b> Los/as postulantes deberán registrar sus antecedentes (o actualizar, si corresponde) en el sistema "Mis Datos" de Sercotec. O en última instancia, al momento de ser seleccionados deberán estar registrados en dicho sistema, previa realización de la actividad.	Registro empresas el Mi Portal de SERCOTEC.
<b>2.</b> Tipos de postulantes:  a) Persona natural y/o jurídica con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), a la fecha de inicio de la convocatoria.  b) Emprendedores, entendiéndose a personas naturales sin inicio de actividades en primera categoría, ante el Servicio de Impuestos Internos.	Para personas con inicio de actividades en primera categoría, deben presentar: Carpeta Tributaria Electrónica para Solicitar Créditos obtenida en la página del Servicio de Impuestos Internos de la empresa postulante.  Anexo de compromiso de participación e identificación del rubro del postulante.
<b>3.</b> Tener domicilio comercial en la comuna de Calama y/o Alto el Loa.	Para los tres perfiles de clientes, se revisará el formulario de postulación.  Personas con inicio de actividades en primera categoría: Carpeta Tributaria Electrónica para Solicitar Créditos obtenida en la página del Servicio de Impuestos Internos de la empresa postulante.  Emprendedores: Anexo de compromiso de participación e identificación del rubro del postulante.
<b>4.</b> Los postulantes deben presentar algún giro coherente a la focalización definida en la descripción del proyecto.	Carpeta Tributaria Electrónica para Solicitar Créditos obtenida en la página del Servicio de Impuestos Internos de la empresa postulante o Anexo de compromiso de participación e identificación del rubro del postulante.
<b>5.</b> En el caso de ser persona natural, no tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor de alimentos, según lo dispuesto en la Ley N° 21.389.	Este requisito se verificará a través de la consulta al Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, asociado el Rut del/la postulante.

**No podrán acceder al instrumento quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:**

- Las personas naturales que tengan contrato vigente, incluso a honorarios, con el Servicio de Cooperación Técnica, o con el Agente Operador a cargo de la convocatoria, o quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria, ya sea que el contrato se celebre con anterioridad a la postulación o durante la evaluación y selección.
- El/la cónyuge/conviviente civil y los parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto del personal directivo de Sercotec, o del personal del Agente Operador a cargo de la convocatoria o de quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria.
- El/la gerente, administrador, representante, director o socio de sociedades en que tenga participación el personal de Sercotec, o del Agente Operador a cargo de la convocatoria, o quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria o personas unidas a cualquiera de ellos por vínculos de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Las personas naturales o jurídicas que tengan vigente o celebren contratos de prestación de servicios con el Servicio de Cooperación Técnica, o con el Agente Operador a cargo de la convocatoria, o con quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la respectiva convocatoria.
- Las personas jurídicas y sociedades en que cualesquiera de las personas antes señaladas tengan participación, incluidas las sociedades por acciones o anónimas cerradas en que éstas sean accionistas, o sociedades anónimas abiertas, en que éstas sean dueñas de acciones, que representen el 50% o más del capital.
- Aquellas personas que se encuentren en cualquiera otra circunstancia que implique un conflicto de interés, incluso potencial, y que, en general, afecte el principio de probidad, según determine el Servicio de Cooperación Técnica, en cualquier etapa del Programa, aún con posterioridad a la selección.
- Las personas naturales o jurídicas sobre las cuales se haya dictado Resolución de Liquidación en un proceso concursal de liquidación o si transcurriera el plazo de protección financiera concursal una vez dictada la resolución de Reorganización o resolución de Reorganización Simplificada, en un Procedimiento Concursal de Reorganización, o si éste cayere en estado de notoria insolvencia, en cualquier etapa del Programa, aún con posterioridad a la selección.
- En caso de ser persona natural, aquellas personas que tengan inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor de alimentos según lo dispuesto en la Ley N° 21.389. Lo anterior será verificado por el AOS o Dirección Regional través de la consulta en el mencionado Registro.
- Aquellas empresas en que uno de los socios, en el caso de una persona jurídica, ejerza un cargo de público de elección popular, sea funcionario/a público/a que requiera de exclusividad en el ejercicio de sus funciones o ejerza un cargo público que tenga injerencia en la asignación de los fondos, evaluación de los/as postulantes o selección de los/as beneficiarios/as del presente instrumento. Igual restricción se aplicará a las empresas que estén constituidas como personas naturales por las referidas autoridades o funcionarios.

## 6. Selección

La selección se hace en función del cumplimiento de los requisitos de postulación y/o según el orden de envío de las postulaciones hasta completar los cupos planificados para la actividad.

Al final de esta etapa, deberá generarse un Acta de Evaluación de Admisibilidad de formato regional, firmada por el Agente Operador a cargo de esta convocatoria, junto con el listado de observaciones de todas las postulaciones evaluadas, según el cumplimiento de los requisitos.

## 6. Plazos

ETAPA	INICIO	TÉRMINO
Etapa de Postulación	19/11/2024	25/11/2024
Etapa de Evaluación	25/11/2024	26/11/2024
Notificación de resultados	26/11/2024	26/11/2024
Ejecución de la actividad	27/11/2024	28/11/2024

## 7. Etapas

**7.1. Ejecución:** Las empresas seleccionadas deberán participar en la actividad indicada en el primer punto de este documento. En esta actividad, cada empresa seleccionada deberá firmar una Carta de Compromiso, en la cual compromete a participar de las actividades a realizar en los días y horarios estipulados.

**7.2 Cierre:** Se entenderá como finalizada esta convocatoria, una vez se haya dado término a todas las actividades contempladas, durante los días miércoles 27 y jueves 28 de noviembre de 2024.

### IMPORTANTE

Sercotec podrá interpretar, aclarar o modificar los presentes lineamientos, siempre que con ello no se altere lo sustantivo de éstas ni se afecte el principio de igualdad de postulantes. Dichas interpretaciones, aclaraciones o modificaciones, serán oportunamente informadas, con el objetivo de garantizar el resguardo de los recursos y la correcta ejecución de las actividades. El cumplimiento de los requisitos debe mantenerse desde el inicio de la presente convocatoria hasta la completa ejecución de la actividad, para lo cual Sercotec se reserva el derecho a volver a solicitar los medios de verificación respectivos.